



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2024

Distribución: general

Tema 11 del programa

Fecha: 28 de octubre de 2024

WFP/EB.2/2024/11-A

Original: inglés

Otros asuntos

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Segundo informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza y próximas etapas

Resumen

En su período de sesiones anual de 2024, la Junta Ejecutiva aprobó el primer informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza, en el que figuraba un primer conjunto de recomendaciones que la Secretaría se encargó de aplicar después de la aprobación de la Junta. Tras la presentación de su informe provisional, el Grupo de trabajo ha concluido el examen de todas las recomendaciones restantes derivadas del informe de la consultora independiente de mayo de 2023, de las recomendaciones del informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo y de algunas recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres. El Grupo de trabajo seguirá examinando las recomendaciones del citado informe de la Dependencia Común de Inspección y, de conformidad con su mandato, está analizando las recomendaciones pendientes de la evaluación de la labor del PMA en 2023/2024 realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales .

En este informe, en el que se ofrece un resumen de la labor realizada por el Grupo de trabajo desde la aprobación de su primer informe provisional, se presta especial atención a la evaluación de las distintas recomendaciones en materia de gobernanza y se presenta a la Junta, para aprobación, un segundo conjunto de recomendaciones. Se trata de todas las recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente, a saber: las recomendaciones 3 y 4 sobre la formulación de políticas, la recomendación 5 sobre los asuntos de supervisión, las recomendaciones 6 y 7 sobre la rendición de cuentas, la recomendación 11 sobre las reuniones

Coordinador del documento:

Sr. P. Ward
Secretario de la Junta Ejecutiva
Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva
Correo electrónico: philip.ward@wfp.org

oficiosas de la Junta y la recomendación 12 sobre las funciones y responsabilidades y las modalidades de trabajo de la Mesa, así como la subrecomendación 2.2 sobre la racionalización de los documentos presentados a la Junta y la subrecomendación 10.2 sobre la introducción de un código de conducta para los miembros de la Junta. En este informe también se presenta la manera de proceder propuesta en relación con el informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en la Directora Ejecutiva y la recomendación 4 de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres.

De cara al futuro, el Grupo de trabajo ha previsto continuar la evaluación de todas las recomendaciones restantes derivadas de otras iniciativas en materia de gobernanza, concretamente las formuladas en la evaluación de la labor del PMA en 2023/2024 realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales y las recomendaciones restantes contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, y tiene previsto presentar un informe final a la Junta antes del primer período de sesiones ordinario de 2025.

Proyecto de decisión*

Tras examinar el informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza que figura en el documento WFP/EB.2/2024/11-A, la Junta Ejecutiva:

- i) *Aprueba* el plan de aplicación con indicación de los costos para todas las recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente que figuran en el anexo I del presente documento y *solicita* su aplicación inmediata, según se indica a continuación:
 - 1) Subrecomendación 2.2: la Junta *encomia* la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos que se le presentan en relación con cada marco de gobernanza; *respalda* la propuesta de la Secretaría de elaborar documentos de política más estratégicos y concisos, que respeten los plazos establecidos y se ajusten a los límites al número de palabras establecidos en las directrices de 2004, así como un modelo revisado y simplificado para el texto explicativo de los planes estratégicos para los países (señalando que *aconseja* a la Secretaría que transmita el modelo revisado a los miembros); *solicita* a las funciones de supervisión que refuercen los mensajes clave de los documentos de supervisión, en consonancia con las propuestas expuestas en la subrecomendación 5.3, y *solicita* a la Secretaría que mejore la presentación de los documentos de rendición de cuentas, como se indica en la recomendación 6.
 - 2) Recomendación 3: la Junta *solicita* a la Secretaría que actualice el marco de formulación de políticas del PMA para que el proceso sea más ágil, eficiente y previsible y las orientaciones de los miembros, más eficaces y estratégicas, como se indica en las subrecomendaciones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
 - 3) Subrecomendación 3.1: la Junta *respalda* la propuesta de la Secretaría de llevar a cabo un análisis de las políticas cada cuatro años, en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico, y un análisis de las deficiencias, en el marco de compendio anual de las políticas, y *aconseja* a la Secretaría que aproveche los resultados de las evaluaciones de las políticas realizadas por la Oficina de Evaluación del PMA para contribuir a detectar las deficiencias en materia de políticas y determinar la necesidad de formular nuevas políticas o actualizar las ya existentes. *Solicita* además a la

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Secretaría que, durante la labor de actualización del marco de formulación de políticas del PMA, examine los mecanismos existentes para retirar las políticas obsoletas.

- 4) Subrecomendaciones 3.2 y 3.3: para agilizar su participación en la formulación de políticas, la Junta *respalda* la adopción de un enfoque en tres fases consistente en lo siguiente: i) un debate estratégico informal entre la dirección del PMA y ella misma durante la fase de concepción de la política en cuestión (entre otras cosas, estudiando la posibilidad de recurrir a talleres u otras modalidades de reunión), basado en una nota informativa sobre la política; ii) dos consultas oficiosas para que los miembros puedan examinar el proyecto avanzado de la política: una consulta por escrito en línea, en la que el proyecto de política se publicará en la plataforma de consulta virtual para que los miembros formulen observaciones por escrito, y una consulta presencial, teniendo en cuenta que podrá pedir, de ser necesario, que se organicen otras consultas oficiosas, y iii) la presentación de la política definitiva para su aprobación en un período de sesiones oficial. *Solicita* asimismo a la Secretaría que ponga de relieve las principales revisiones efectuadas en los proyectos de la política tras cada consulta oficiosa que celebre.
- 5) Subrecomendación 3.4: la Junta *aconseja* a la Secretaría que lleve a cabo amplias consultas internas y externas con las partes interesadas de forma transparente e inclusiva para orientar el proceso de formulación de políticas.
- 6) Subrecomendación 3.5: la Junta *aconseja* que, en el momento en que apruebe una política nueva o actualizada, se adjunten como notas complementarias de esa política el plan de aplicación y el presupuesto indicativo correspondientes.
- 7) Recomendación 5: la Junta *solicita* a la Secretaría que actualice el Marco de supervisión del PMA de 2018 de conformidad con su plan de trabajo actual que prevé la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas en aplicación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2023/3, párrafo 22), y que le presente el marco actualizado para su aprobación.
- 8) Subrecomendación 5.3: la Junta *refrenda* la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos de supervisión que se le presentan y *solicita* a las funciones de supervisión que sigan reforzando los mensajes clave de esos documentos. *Solicita* además a las funciones de supervisión que respeten los plazos vigentes para la publicación de la documentación, tanto para los períodos de sesiones oficiales como para las reuniones oficiosas.
- 9) Subrecomendación 5.4: la Junta *solicita* a la Secretaría que proponga una lista de temas para los programas de sus períodos de sesiones en relación con los cuales deba recurrir al asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV.6 del Estatuto, en consulta con ambos órganos consultivos, y que le presente dicha lista para su examen y aprobación.
- 10) Subrecomendación 5.5: la Junta *solicita* a la Secretaría que: i) centralice las medidas y los procesos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión a fin de reducir el riesgo de superposiciones u omisiones; ii) conceda a los miembros acceso al tablero de seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión del PMA, y iii) garantice que el nuevo marco de supervisión y rendición de cuentas del Programa incluya mecanismos para realizar un

seguimiento exhaustivo de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión.

- 11) Subrecomendación 5.6: la Junta *solicita* una mayor coordinación de sus reuniones oficiosas a los órganos de supervisión y asesoramiento con el fin de aumentar la eficiencia. Recomienda celebrar tres reuniones oficiosas al año, como mínimo, con el Inspector General, el Auditor Externo y la Dirección de Gestión de Riesgos del PMA. Recomienda asimismo que se mantenga la interacción actual con la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación y la Oficina de Deontología (dos veces al año) y con la Oficina de Evaluación (en el marco de la consulta anual y de las mesas redondas sobre evaluación), y señala que, si lo solicita, podrán celebrarse reuniones extraordinarias, según proceda. *Reconoce* el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de prestarle asesoramiento especializado independiente para ayudarla a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza en materia de supervisión y *recomienda* mantener intercambios periódicos y directos entre ella misma y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, invitando a sus miembros a asistir a las reuniones de información que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente celebra con regularidad. *Recomienda* asimismo que se evalúe periódicamente la pertinencia de estas reuniones oficiosas y que se realicen los ajustes necesarios en su formato, frecuencia y contenido.
- 12) Recomendación 6: la Junta *reconoce* que el Informe Anual de las Realizaciones y el Plan de Gestión son los principales documentos de rendición de cuentas y *valora* la labor ya realizada (por la Secretaría) para racionalizar esos documentos con el fin de facilitar los debates y decisiones estratégicos. *Aconseja* a la Secretaría que mejore la presentación de esos documentos de la manera siguiente: i) presentando en forma de esquema, al principio de cada sección del Informe Anual de las Realizaciones, las principales constataciones formuladas, y ii) centrando el Plan de Gestión en las secciones que requieren su asesoramiento, reduciendo la longitud de las partes descriptivas y de antecedentes, y estudiando formas de presentar información compleja de manera fácil de comprender (por ejemplo, mediante el uso de resúmenes gráficos y de explicaciones en forma de esquema).
- 13) Recomendación 7: la Junta *solicita* a la Secretaría que, en el próximo documento sobre el marco de formulación de políticas, incluya la definición de conceptos clave tales como "estrategia", "política" y "factor catalizador" e indique los vínculos existentes entre esos conceptos. También le *aconseja* que aumente la visibilidad de las estrategias del PMA publicando un inventario completo de las mismas en su sitio web.
- 14) Subrecomendación 10.2: la Junta *destaca* que el código de conducta para prevenir el acoso, en particular, el acoso sexual, en el sistema de las Naciones Unidas puede aplicarse a todos sus actos y reuniones, y *recomienda* adoptar las mejores prácticas de las Naciones Unidas vigentes en la materia aplicables a los órganos rectores.
- 15) Subrecomendación 11.1: en cuanto a la frecuencia, la finalidad, el contenido, el formato y la documentación de las reuniones oficiosas, la Junta:
 - frecuencia: *aconseja* a la Mesa que examine detenidamente el calendario de sus reuniones oficiosas y la distribución de los temas que figuran en su Programa de trabajo bienal y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V de su Reglamento, relativo a las funciones de la Mesa, evalúe la pertinencia y la importancia estratégicas de las reuniones previstas, teniendo en cuenta que se reserva el derecho a solicitar que se celebren las consultas oficiosas que resulten necesarias;

- finalidad: *aconseja* asimismo que, para cada reunión oficiosa, se definan con claridad los objetivos previstos y las orientaciones que se le solicitan;
 - contenido y formato: *aconseja* que las reuniones oficiosas se centren claramente en asuntos estratégicos, de política, de supervisión y financieros, y que se estudien otras modalidades, como talleres, almuerzos de trabajo o consultas por escrito en línea, para facilitar el diálogo sobre cuestiones más técnicas u otros asuntos que no requieran una decisión de su parte, y
 - documentación: *solicita* que se fije un plazo oficial para la presentación de los documentos de las reuniones oficiosas —a saber, dos semanas antes de las reuniones en el caso de los documentos que se le deban presentar posteriormente para que adopte una decisión al respecto, y una semana en el caso de los documentos de las demás reuniones sobre asuntos que no requieran una decisión de su parte— para poder formular observaciones de mayor valor estratégico.
- 16) Subrecomendación 11.2: la Junta *solicita* a la Secretaría que implemente un proceso de consulta simplificado en relación con los planes estratégicos para los países que prevea al comienzo una consulta por escrito en línea de cuatro semanas para que los miembros puedan transmitir por escrito sus observaciones técnicas sobre los proyectos de estos planes y, tras la conclusión del examen en línea y la presentación de las respuestas de la dirección, una consulta oficiosa centrada en las cuestiones estratégicas. *Aconseja* que el formato de presentación de los planes estratégicos para los países durante los períodos de sesiones oficiales siga siendo el mismo que se utiliza actualmente.
- En cuanto a la presentación de los asuntos operacionales, la Junta también *aconseja* que ya no se hagan presentaciones regionales durante sus períodos de sesiones y que los asuntos operacionales correspondientes a las distintas regiones se aborden en el marco de la presentación oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.
- 17) Subrecomendación 12.2: la Junta *decide* celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero: en enero se celebrará una breve reunión dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; tras dicha elección, el período de sesiones se suspenderá y se reanudará en febrero para tratar los asuntos que suelen examinarse en el primer período de sesiones ordinario. Ambas partes se celebrarán de forma presencial en la Sede del PMA. *Decide* asimismo mantener los plazos vigentes de publicación de los documentos relativos a los temas que se examinarán en febrero y observa que el artículo III.6 de su Reglamento debería revisarse en consecuencia.
- 18) Subrecomendación 12.3: la Junta *decide* no introducir ningún cambio en el mandato vigente de los miembros de la Mesa, según el cual estos se nombran por un año.
- 19) Subrecomendación 12.4: la Junta *aconseja* que las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas se incluyan en el manual que se elaborará con arreglo a la subrecomendación 13.2, conforme a lo expuesto en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1), y
- 20) Subrecomendación 12.5: la Junta *aconseja* que se estudie la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar las labores de los coordinadores de las listas.

- ii) *Observa* que no es necesario adoptar ninguna otra medida en relación con la recomendación 4 y las subrecomendaciones 5.1, 5.2, 9.3 y 12.1 sobre la base del siguiente asesoramiento del Grupo de trabajo:
- 1) recomendación 4: el Grupo de trabajo ha presentado sus recomendaciones a la Secretaría sobre el examen en curso del Marco de formulación de políticas, que sirve de base para ultimar la próxima política del PMA en materia de formulación de políticas;
 - 2) subrecomendación 5.1: se ha logrado un buen nivel de coordinación entre los órganos de supervisión con el fin de evitar las superposiciones, y las sinergias o similitudes entre las recomendaciones derivadas de la supervisión podrían contribuir a reforzar o corroborar las recomendaciones;
 - 3) subrecomendación 5.2: ha mejorado la coordinación entre las funciones de supervisión en lo que respecta a sus planes de trabajo, con lo que se han reducido al mínimo las consecuencias para los equipos del PMA;
 - 4) subrecomendación 9.3: la propuesta de ampliar la plataforma actual de consultas virtuales en línea y aprovecharla para los asuntos de política se ha abordado en el marco de las subrecomendaciones 3.2 y 3.3, y
 - 5) subrecomendación 12.1: la propuesta de facilitar una buena comprensión de las funciones y responsabilidades de la Mesa se ha abordado en el marco de las subrecomendaciones 13.1 (organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa) y 13.2 (elaborar un manual para los miembros de la Mesa), presentadas en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).
- iii) En consonancia con la subrecomendación 12.2 sobre la celebración del primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero, la Junta Ejecutiva *aprueba* la revisión del artículo III.6 de su Reglamento que figura a continuación: "El Director Ejecutivo presentará a los miembros de la Junta y a los observadores que representen a Miembros de las Naciones Unidas y a Miembros o miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura la documentación relativa a los temas incluidos en el programa provisional, en los idiomas de la Junta de conformidad con el artículo XIV, normalmente cuatro semanas antes de que se examinen los temas del programa de un período de sesiones. En los documentos se expondrán claramente los asuntos sobre los que se propone que la Junta tome una decisión".
- iv) *Toma nota* de que no es necesario adoptar ninguna otra medida en relación con la recomendación 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, en lo que concierne a los subcomités, en especial, por lo que se refiere a la supervisión.
- v) *Solicita* a la Secretaría que examine los temas expuestos en el informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo, prepare las respuestas correspondientes y adopte medidas, según proceda, conforme a lo indicado en el anexo II, tomando nota de que los temas 3 y 4 sobre asuntos presupuestarios han sido objeto de recomendaciones oficiales en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales comprobadas de 2023 (WFP/EB.A/2024/6-A/1), y de que estas recomendaciones han sido aceptadas por la Secretaría.
- vi) *Solicita* asimismo a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que le presente periódicamente información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores.

Introducción

1. Tras su creación por la Junta en el segundo período de sesiones ordinario de 2023, el Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza inició oficialmente sus labores en enero de 2024. En el período de sesiones anual de 2024, el Grupo de trabajo presentó un primer informe provisional a la Junta con un primer conjunto de recomendaciones que esta aprobó y que la Secretaría se encargó de aplicar¹. Entre ellas figuraban recomendaciones sobre el formato y el programa de los períodos de sesiones oficiales de la Junta, el refuerzo de la obligación de respetar los límites al número de palabras para la documentación de la Junta, el diseño de las sesiones de orientación inicial y la elaboración de manuales para los miembros de la Junta y la Mesa, y la implementación de la transformación digital.
2. De conformidad con su mandato, el Grupo de trabajo ha concluido su examen de todas las recomendaciones restantes del [informe de la consultora independiente sobre el examen de la gobernanza](#) de mayo de 2023, ha estudiado las posibles medidas que podrían adoptarse en relación con el informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en la Directora Ejecutiva y ha analizado la recomendación 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Además, en consonancia con lo establecido en su mandato, el Grupo de trabajo proseguirá sus labores para examinar las restantes recomendaciones pendientes de otras iniciativas en materia de gobernanza. En este segundo informe provisional se resume la labor realizada por el Grupo de trabajo hasta el 4 de octubre de 2024, haciendo hincapié en una evaluación de las distintas recomendaciones en materia de gobernanza examinadas, que se basó en sus interacciones con el personal directivo superior del PMA, las funciones de supervisión y otras partes interesadas, y se presenta un plan de aplicación para todas las recomendaciones a las que haya que dar seguimiento.

Reuniones celebradas desde la aprobación del último informe provisional

3. El Grupo de trabajo, integrado por 15 miembros (como se indica en el anexo III), celebró un total de seis reuniones desde la aprobación de su primer informe provisional en el período de sesiones anual de 2024 de la Junta Ejecutiva, durante las cuales concluyó el examen de todas las recomendaciones restantes que figuraban en el informe de la consultora independiente y de otras iniciativas en materia de gobernanza. Se mantuvieron amplias consultas con el personal directivo superior del PMA, las funciones de supervisión y otras partes interesadas pertinentes sobre las respectivas recomendaciones en materia de gobernanza.
4. Además de las recomendaciones formuladas por la consultora independiente en su informe, el Grupo de trabajo también examinó las recomendaciones derivadas de otras iniciativas en materia de gobernanza, en particular las del informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en la Directora Ejecutiva. El Grupo de trabajo también empezó a examinar las recomendaciones del informe de la DCI sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en

¹ "Informe provisional del Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones propuestas para su aplicación directa por la Secretaría" (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).

Nueva York², muchas de las cuales se analizaron junto con las recomendaciones conexas del informe de la consultora independiente.

5. En octubre de 2024 se llevó a cabo una consulta por escrito en línea y una consulta oficiosa presencial con los miembros para ponerlos al día de los resultados del examen del Grupo de trabajo y recabar su opinión sobre las propuestas antes de la celebración del segundo período de sesiones ordinario de 2024.

Recomendaciones restantes del informe de la consultora independiente

6. Tras examinar minuciosamente todas las recomendaciones restantes que figuraban en el informe de la consultora independiente, el Grupo de trabajo ha elaborado un plan de aplicación con indicación de los costos para las recomendaciones que se decida llevar adelante y que se presenta en el anexo I. En este plan de aplicación se describen las principales medidas que deben adoptarse, un calendario indicativo, una lista de las principales partes interesadas y las necesidades presupuestarias, según proceda.

Recomendación 2: Para facilitar los debates y decisiones estratégicos, racionalizar y simplificar los documentos presentados a la Junta en lo que se refiere al formato, los límites al número de palabras y la información facilitada con objeto de comunicar de manera inteligente: “información estratégica para obtener resultados estratégicos”.

7. *Subrecomendación 2.2: Formatos y contenido de los documentos de la Junta.* Tras la aprobación por parte de la Junta, en su período de sesiones anual de 2024, de la subrecomendación 2.1 sobre el refuerzo de la obligación de respetar los límites al número de palabras, el Grupo de trabajo ha evaluado formas de racionalizar el formato y el contenido de los documentos presentados a la Junta en relación con cada marco de gobernanza. En general, se reconoció ampliamente que ya se había realizado una importante labor para racionalizar y simplificar los documentos de la Junta. Si bien podría haber oportunidades para seguir racionalizando estos documentos, por ejemplo en lo que respecta a las políticas o los planes estratégicos para los países (PEP) —adoptando un modelo revisado y simplificado de texto explicativo para los PEP—, el Grupo de trabajo reconoce que la información facilitada en los documentos básicos de supervisión y rendición de cuentas es necesaria para garantizar que la Junta pueda desempeñar su función de gobernanza con eficacia y, por lo tanto, propondría reforzar los mensajes clave y mejorar la presentación de estos documentos para que los debates y las decisiones de la Junta puedan tener un carácter más estratégicos, en lugar de simplificar estos documentos. Las formas que se proponen para racionalizar los documentos de cada categoría (políticas —incluidos los PEP—; supervisión y rendición de cuentas) se describen en el anexo I, concretamente en las subrecomendaciones 2.2 y 5.6 y la recomendación 6.

Recomendación 3: Actualizar el marco de formulación de políticas, definir los cometidos y las responsabilidades y establecer procedimientos y criterios claros

8. El Grupo de trabajo toma nota de que la Secretaría, en el marco de sus esfuerzos por fortalecer su cartera de políticas, ya ha emprendido el proceso de examen y actualización del documento de 2011 sobre la formulación de políticas, y de que en marzo de 2022 y septiembre de 2023 se celebraron dos consultas oficiosas con los miembros sobre este tema. Tras examinar las propuestas de la dirección sobre el camino a seguir, el Grupo de trabajo aconseja a la Secretaría que actualice el marco de formulación de políticas del PMA para que este proceso sea más ágil, eficiente y previsible y las contribuciones de los miembros, más eficaces y estratégicas. El marco actualizado de formulación de políticas,

² *Review of governance and oversight of the Executive Boards of the United Nations Development Programme/United Nations Population Fund/United Nations Office for Project Services, the United Nations Children's Fund and the United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women* (JIU/REP/2023/7).

que deberá ser aprobado por la Junta y será objeto de consultas oficiosas previas con la Junta, deberá definir claramente la función y la participación de esta en todo el proceso de formulación de políticas y establecer procedimientos y criterios claros en las esferas siguientes:

9. *Subrecomendación 3.1: Pasos y plazos necesarios para formular, actualizar o retirar una política.* El Grupo de trabajo respalda la propuesta de la dirección de llevar a cabo un análisis de las políticas en el marco del proceso de elaboración de los PEP cada cuatro años y un análisis de las deficiencias en el marco del compendio anual de las políticas, y aconseja a la Secretaría que también aproveche los resultados de las evaluaciones de las políticas para detectar las deficiencias en materia de políticas y determinar la necesidad de formular nuevas políticas o actualizar las ya existentes. Este análisis incluiría una decisión sobre la herramienta normativa que debe utilizarse, es decir, si ha de ser una política o una estrategia. El Grupo de trabajo también aconsejaría a la Secretaría que examinara los mecanismos existentes para retirar las políticas obsoletas, un aspecto que a menudo se pasa por alto en los procedimientos actuales.
10. *Subrecomendaciones 3.2 y 3.3: Proceso consultivo estratégico y eficiente con la Junta Ejecutiva, entre otras cosas, mediante el uso de herramientas digitales.* El Grupo de trabajo respalda la adopción de un enfoque en tres fases para agilizar la participación de la Junta en la formulación de políticas, consistente en lo siguiente: i) un debate estratégico informal entre la dirección del PMA y la Junta durante la fase de concepción de la política en cuestión (entre otras cosas, estudiando la posibilidad de recurrir a talleres u otras modalidades de reunión), basado en una nota informativa sobre la política; ii) dos consultas oficiosas para que los miembros puedan examinar el proyecto avanzado de política: una consulta por escrito en línea, en la que el proyecto de política se publicaría en la plataforma de consulta virtual para que los miembros formularan observaciones por escrito, y una consulta presencial, teniendo en cuenta que la Junta podría pedir, de ser necesario, que se organizaran otras consultas oficiosas en caso necesario, y iii) la presentación de la política definitiva a la Junta para aprobación en un período de sesiones oficial. El Grupo de trabajo aconseja asimismo a la Secretaría que ponga de relieve las principales revisiones efectuadas en los proyectos de política tras la celebración de cada consulta oficiosa.
11. *Subrecomendación 3.4: Participación de las partes interesadas.* El Grupo de trabajo respalda el plan de la Secretaría de llevar a cabo amplias consultas internas y externas con las partes interesadas, que deberían realizarse de forma transparente e inclusiva para orientar el proceso de formulación de políticas.
12. *Subrecomendación 3.5: Planes de aplicación y presupuestos indicativos.* El Grupo de trabajo aconseja que, en el momento en que la Junta apruebe una política nueva o actualizada, se adjunten como notas complementarias de esa política el plan de aplicación y el presupuesto indicativo correspondientes.

Recomendación 4: Llevar a cabo el examen previsto del marco de políticas en el ámbito de la iniciativa en curso en materia de gobernanza en lugar de hacerlo como actividad aislada, a fin de determinar las posibles carencias y los pasos necesarios para abordar los problemas que se detecten

13. El Grupo de trabajo ha presentado sus recomendaciones a la dirección del PMA sobre el examen que se está llevando a cabo del marco de formulación de políticas, que sirve de base para ultimar la próxima política del PMA en materia de formulación de políticas.

Recomendación 5: Reexaminar y actualizar el marco de supervisión para abordar los problemas detectados

14. El Grupo de trabajo toma nota de que la dirección del PMA ya tiene previsto actualizar el Marco de supervisión del Programa y de que ha comenzado a colaborar con las funciones

de supervisión en relación con su plan de trabajo. Por consiguiente, aconseja a la Secretaría que actualice el Marco de supervisión del PMA de 2018 de conformidad con su plan de trabajo actual que prevé la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas en aplicación de las recomendaciones del informe de la DCI titulado "Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2023/3,párrafo 22), y que presente el marco actualizado a la Junta para su aprobación.

15. *Subrecomendación 5.1: Posibles superposiciones y riesgo de que los órganos de supervisión formulen recomendaciones contradictorias o inconexas acerca de riesgos y problemas idénticos o relacionados.* El Grupo de trabajo ha determinado que no es necesario adoptar ninguna otra medida al respecto, ya que reconoce que se ha logrado un buen nivel de coordinación entre los órganos de supervisión con el fin de evitar las superposiciones y que las sinergias o similitudes entre las recomendaciones relativas a la supervisión podrían contribuir a reforzar o corroborar las recomendaciones.
16. *Subrecomendación 5.2: Ciclos de reunión de datos, evaluación y presentación de informes de los distintos órganos de supervisión y sus consecuencias para las capacidades y los recursos de los equipos del PMA.* El Grupo de trabajo ha determinado que no es necesario adoptar ninguna otra medida al respecto, ya que reconoce que ha mejorado la coordinación entre las funciones de supervisión en lo que respecta a sus planes de trabajo, con lo que se han reducido al mínimo las consecuencias para los equipos del PMA.
17. *Subrecomendación 5.3: Complejidad, longitud y presentación tardía de los documentos de la Junta, y consecuencias en la función de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva.* El Grupo de trabajo refrenda la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos de supervisión presentados a la Junta y aconseja a las funciones de supervisión que sigan reforzando los mensajes clave de esos documentos. El Grupo de trabajo aconseja a las funciones de supervisión que respeten los plazos de publicación de la documentación y que presenten todos los documentos de referencia cuatro semanas antes de los períodos de sesiones oficiales y dos semanas antes de las reuniones oficiosas.
18. *Subrecomendación 5.4: Racionalización y simplificación de los documentos de la Junta examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y el Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).* Tras examinar la lista de los documentos que se presentan actualmente a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO, el Grupo de trabajo aconseja a la Secretaría que proponga una lista de temas para los programas de sus períodos de sesiones en relación con los cuales deba recurrir al asesoramiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV.6 del Estatuto, en consulta con ambos órganos consultivos, y que le presente dicha lista para su examen y aprobación.
19. *Subrecomendación 5.5: Mecanismos de seguimiento actuales y posibles carencias relacionadas con las recomendaciones de los órganos de supervisión.* El Grupo de trabajo aconseja a la Secretaría que centralice las medidas y los procesos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión a fin de reducir el riesgo de superposiciones u omisiones; que conceda a los miembros acceso al tablero de seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión del PMA, y que garantice que el nuevo marco de supervisión y rendición de cuentas del Programa incluya mecanismos para realizar un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión.

20. *Subrecomendación 5.6: Frecuencia y contenido de las reuniones oficiosas de la Junta y la evaluación de su pertinencia.* El Grupo de trabajo aconseja a los órganos de supervisión y asesoramiento que fortalezcan la coordinación de las reuniones oficiosas de la Junta con el fin de aumentar su eficiencia. Recomienda celebrar tres reuniones oficiosas al año, como mínimo, con el Inspector General, el Auditor Externo y la Dirección de Gestión de Riesgos del PMA. Recomienda asimismo que se mantenga la interacción actual de la Junta con la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación y la Oficina de Deontología (dos veces al año) y con la Oficina de Evaluación (en el marco de la consulta anual y las mesas redondas sobre evaluación), y señala que la Junta podrá solicitar la celebración de reuniones extraordinarias, según proceda.
21. El Grupo de trabajo reconoce el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) de prestar asesoramiento especializado independiente a la Junta para ayudarla a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza en materia de supervisión y recomienda a la Junta que mantenga intercambios periódicos y directos con el IOAC, invitando a los miembros de la Junta a asistir a las reuniones de información que el IOAC celebra con regularidad. Recomienda asimismo que se evalúe periódicamente la pertinencia de estas reuniones oficiosas y que se realicen los ajustes necesarios en su formato, frecuencia y contenido.

Recomendación 6: Racionalizar y simplificar los informes de modo que sirvan para los debates estratégicos y la adopción de decisiones en relación con la rendición de cuentas

22. El Grupo de trabajo reconoce que el Informe Anual de las Realizaciones y el Plan de Gestión son los principales documentos de rendición de cuentas y valora la labor ya realizada por la Secretaría para racionalizar esos documentos. Aconseja que se mejore la presentación de esos documentos de la manera siguiente: i) presentando en forma de esquema, al principio de cada parte del Informe Anual de las Realizaciones, las principales constataciones formuladas, y ii) centrandó el Plan de Gestión en las secciones que requieren el asesoramiento de la Junta, reduciendo la longitud de las partes descriptivas y de antecedentes, y estudiando formas de presentar información compleja de manera fácil de comprender (por ejemplo, mediante el uso de resúmenes gráficos y de explicaciones en forma de esquema).

Recomendación 7: Definir los vínculos entre conceptos clave —“estrategia”, “política” y “factor catalizador”— para garantizar que sean bien comprendidos por los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones de gobernanza

23. Tras señalar la falta de claridad en torno a los diversos instrumentos normativos del PMA, especialmente en lo que respecta a la diferencia de fondo entre una “estrategia” y una “política”, el Grupo de trabajo aconseja a la Secretaría que, en el próximo documento sobre el marco de formulación de políticas, incluya la definición de conceptos clave tales como “estrategia”, “política” y “factor catalizador”, indique los vínculos existentes entre estos conceptos y defina el proceso que permite determinar qué instrumento normativo aplicar, con el fin de garantizar que sean bien comprendidos por la Junta en el desempeño de su función de gobernanza. El Grupo de trabajo también aconseja a la Secretaría que aumente la visibilidad de las estrategias del PMA ante la Junta publicando un inventario completo de las mismas en el sitio web de la Junta Ejecutiva.

Subrecomendación 9.3: Ampliar la plataforma actual de consultas virtuales en línea y aprovecharla para los asuntos de política

24. El Grupo de trabajo mencionó esta subrecomendación en su informe provisional en relación con la recomendación formulada por la consultora independiente sobre la implementación de la transformación digital, en la que se alentaba a celebrar más consultas en línea. Tras un nuevo examen, el Grupo de trabajo ha determinado que no es necesario adoptar ninguna

otra medida al respecto, dado que esta propuesta ya se ha abordado en las subrecomendaciones 3.2 y 3.3, en las que la Secretaría propone adoptar la plataforma actual de consultas virtuales para el proceso de consulta sobre políticas.

Subrecomendación 10.2: Introducir un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva

25. El Grupo de trabajo destaca que el código de conducta para prevenir el acoso, en particular, el acoso sexual, en el sistema de las Naciones Unidas puede aplicarse a todos los actos y reuniones de la Junta Ejecutiva, y recomienda que esta adopte las mejores prácticas de las Naciones Unidas vigentes en la materia aplicables a los órganos rectores.

Recomendación 11: Reexaminar y mejorar los procesos y las plataformas de creación de consenso

26. *Subrecomendación 11.1: Formato, contenido, finalidad, frecuencia y documentación de las reuniones oficiosas.* El Grupo de trabajo ha examinado el calendario de las diversas reuniones oficiosas de la Junta. Reconoce que el número de estas reuniones supone una carga considerable tanto para los miembros como para la dirección del PMA. Sin embargo, constata asimismo la utilidad de estas consultas para crear consenso, garantizar el buen funcionamiento de los períodos de sesiones oficiales, intercambiar información y recibir información actualizada sobre asuntos operacionales. El Grupo de trabajo ha presentado recomendaciones específicas con respecto a las reuniones oficiosas organizadas a los efectos de la aprobación o actualización de una política o de un PEP³, así como con respecto a las reuniones oficiosas con los órganos de supervisión (recomendaciones 3 y 5 y subrecomendación 11.2). En cuanto a las reuniones oficiosas en general, el Grupo de trabajo propone lo siguiente:

- *frecuencia de las reuniones oficiosas:* el Grupo de trabajo aconseja a la Mesa que examine detenidamente el calendario de las reuniones oficiosas de la Junta y la distribución de los temas que figuran en el Programa de trabajo bienal de la Junta Ejecutiva, y que evalúe la pertinencia y la importancia estratégicas de las reuniones previstas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V del Reglamento de la Junta Ejecutiva, sobre las funciones de la Mesa. El Grupo de trabajo reconoce que la Junta se reserva el derecho a solicitar que se celebren las consultas oficiosas que resulten necesarias;
- *finalidad de las reuniones oficiosas:* el Grupo de trabajo aconseja que, para cada reunión oficiosa, se definan con claridad los objetivos previstos y las orientaciones que se solicitan a la Junta;
- *contenido y formato de las reuniones oficiosas:* el Grupo de trabajo aconseja que las reuniones oficiosas se centren claramente en asuntos estratégicos, de política, de supervisión y financieros, y que se estudien otras modalidades, como talleres, almuerzos de trabajo o consultas por escrito en línea, para facilitar el diálogo sobre cuestiones más técnicas u otros asuntos que no requieran una decisión de la Junta, por ejemplo, sobre información actualizada acerca de la aplicación de políticas. Reconoce que otras modalidades podrían contribuir a aumentar la eficiencia y a ahorrar costos, por ejemplo, si se ofrecieran servicios de interpretación bajo demanda, y

³ En el presente informe, por “plan estratégico para el país (PEP)” se entiende todo tipo de plan contemplado en el marco de planificación estratégica por países, esto es: PEP propiamente dichos, PEP provisionales, planes estratégicos plurinacionales, operaciones de emergencia limitadas y PEP provisionales de transición.

- *documentación de las reuniones oficiosas*: el Grupo de trabajo solicita que se fije un plazo oficial para la presentación de la documentación destinada a las reuniones oficiosas, con el fin de que la Junta pueda formular observaciones de mayor valor estratégico, a saber, dos semanas antes de las reuniones en el caso de los documentos que deban presentarse posteriormente a la Junta para que adopte una decisión al respecto, y una semana en el caso de las demás reuniones sobre asuntos que no requieran una decisión de la Junta.
27. *Subrecomendación 11.2: Consultas sobre los PEP y aprobación de estos planes en los períodos de sesiones oficiales de la Junta*. El Grupo de trabajo aconseja a la Secretaría que implemente un proceso de consulta simplificado en relación con los PEP que prevea al comienzo una consulta por escrito en línea de cuatro semanas para que los miembros puedan transmitir por escrito sus observaciones técnicas sobre los proyectos de estos planes, y tras la conclusión del examen en línea y la presentación de las respuestas de la dirección, una consulta oficiosa centrada en las cuestiones estratégicas. Esto ayudaría a centrar las consultas oficiosas presenciales en las cuestiones estratégicas, contrariamente a lo que ocurre con las modalidades actuales por las cuales a menudo se presentan muchas observaciones de carácter técnico durante la oficiosa presencial, que se celebra tres semanas después del comienzo de la consulta por escrito en línea de cuatro semanas. El Grupo de trabajo aconseja a la Secretaría que mantenga la práctica de presentar los hallazgos de las evaluaciones de PEP al mismo tiempo que los nuevos PEP, tanto durante el proceso de consultas como durante la aprobación de los PEP en los períodos de sesiones oficiales, ya que dichos hallazgos constituyen una importante base de información empírica para los debates.
28. El Grupo de trabajo también examinó distintas posibilidades para simplificar la presentación de los PEP durante los períodos de sesiones oficiales. Aunque algunos miembros se mostraron a favor de un proceso simplificado que se limitara a las formalidades protocolarias de presentación y aprobación de los PEP en los períodos de sesiones oficiales, sin que la dirección pudiera hacer presentaciones y sin que los Estados Miembros tuvieran la oportunidad de hacer declaraciones, otros eran partidarios de mantener el sistema actual, destacando la función de gobernanza de la Junta en la aprobación de los programas del PMA y la importancia que revestía para todos los Estados Miembros seguir teniendo la posibilidad de hacer declaraciones durante la aprobación de los PEP, sobre todo en el caso de las delegaciones de menor tamaño que a menudo no podían asistir a las consultas oficiosas, y para la dirección del PMA, poder captar la reacción de los miembros ante un PEP en una instancia pública oficial. Por consiguiente, el Grupo de trabajo aconseja que el formato de presentación de los PEP durante los períodos de sesiones oficiales siga siendo el mismo que el que se utiliza actualmente, también en lo que respecta a la presentación de los principales hallazgos de las evaluaciones.
29. En cuanto a la presentación de los asuntos operacionales, el Grupo de trabajo también aconseja que no se hagan más presentaciones regionales durante los períodos de sesiones de la Junta y que los asuntos operacionales correspondientes a las regiones se aborden en el marco de la presentación oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.

Recomendación 12: Revisar los cometidos y responsabilidades, la duración del mandato y las modalidades de trabajo de la Mesa de la Junta Ejecutiva.

30. *Subrecomendación 12.1: Comprensión clara de las funciones y responsabilidades de la Mesa*. El Grupo de trabajo ha determinado que esta subrecomendación ya se ha abordado en el marco de las subrecomendaciones 13.1 (organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa) y 13.2 (elaborar un manual para los miembros de la Mesa), que se presentaron en su primer informe provisional.

31. *Subrecomendación 12.2: Alineación de la duración del mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva con la del mandato de los miembros de la Mesa, procediendo a las elecciones en enero.* Tras examinar las disposiciones actuales, en virtud de las cuales las elecciones de la Mesa se celebran en el primer período de sesiones ordinario de febrero, el Grupo de trabajo ha determinado que conviene alinear la duración del mandato de los miembros de la Junta con la del mandato de los miembros de la Mesa. Por consiguiente, propone celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero: la primera parte, en enero, consistiría en una breve reunión dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; tras dicha elección, el período de sesiones se suspendería y se reanudaría en febrero para tratar los asuntos que solían examinarse en el primer período de sesiones ordinario, entre ellos, la alocución de apertura del Director Ejecutivo. Ambas partes se celebrarían de forma presencial en la Sede del PMA.
32. El Grupo de trabajo propone asimismo mantener los plazos vigentes de publicación de la documentación relativa a los temas que se examinarán en febrero, para lo cual la Junta debería revisar el artículo III.6 de su Reglamento. El proceso de determinación del programa no requeriría una revisión del Reglamento. El programa del primer período de sesiones se comunicaría a la Junta seis semanas antes del inicio del período de sesiones, de conformidad con el artículo III.3 de su Reglamento, y en él se indicarían los temas del programa de la primera y la segunda parte del período de sesiones. El primer día de la primera parte del primer período de sesiones, la Junta aprobaría únicamente el programa provisional de esa parte. El de la segunda parte seguiría siendo provisional hasta que se aprobara el primer día de esa segunda parte del primer período de sesiones.
33. *Subrecomendación 12.3: Mandato de los miembros de la Mesa suficientemente prolongado para que los miembros de la nueva Mesa puedan entender sus funciones y desempeñarse de la mejor manera.* La Junta puede convenir en la definición de las formas de trabajar de la Mesa, y también decidir que los coordinadores se nombren por un período de dos años en lugar de uno. El Grupo de trabajo propone no introducir ningún cambio en el mandato actual de los miembros de la Mesa, con arreglo al cual estos se nombran por un año.
34. *Subrecomendación 12.4: Adopción por todas las listas de un enfoque armonizado para difundir la información y recoger las aportaciones de los miembros y, para ello, redactar un proyecto de texto sobre el mandato de los coordinadores de las listas y sus métodos de trabajo.* En lugar de establecer un texto oficial sobre el mandato de los coordinadores de las listas, el Grupo de trabajo propone incluir una sección sobre las principales funciones y responsabilidades de esos coordinadores en el manual destinado a los miembros de la Mesa, que se elaborará con arreglo a la subrecomendación 13.2, como se indica en su primer informe provisional.
35. *Subrecomendación 12.5: La asignación de un oficial de apoyo administrativo de la Secretaría de la Junta Ejecutiva a cada lista electoral. Este apoyo administrativo adicional alentaría a más Estados Miembros a ser coordinadores de lista.* El Grupo de trabajo propone que se estudie la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar la labor de los coordinadores de las listas.

Recomendaciones de otras iniciativas en materia de gobernanza

36. Tras el diálogo del Grupo de trabajo con el Auditor Externo acerca del informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo, el Grupo de trabajo aconseja a la Junta que encomiende a la Secretaría la preparación de respuestas y la adopción de medidas en relación con los temas expuestos en dicho informe, tal como figuran en el documento de acción propuesto que el Auditor Externo presentó al Grupo de trabajo, cuyo contenido se indica en el anexo II, tomando nota de que los temas 3 y 4 sobre asuntos presupuestarios están recogidos como

recomendaciones oficiales en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas anuales comprobadas de 2023 (WFP/EB.A/2024/6-A/1) y han sido aceptados por la Secretaría.

37. En consonancia con la recomendación 4 del informe de la DCI sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, el Grupo de trabajo estudió la posibilidad de establecer un subcomité de supervisión integrado por un grupo más reducido y especializado de miembros de la Junta que se concentraría en los asuntos relacionados con la supervisión, en lugar de la práctica vigente de celebrar reuniones oficiosas (subrecomendación 5.6 del informe de la consultora independiente), con objeto de lograr una mayor eficiencia y posiblemente de fortalecer la supervisión ejercida por la Junta. Sin embargo, dada la falta de consenso entre los miembros del Grupo de trabajo sobre este tema y teniendo en cuenta la propuesta del Grupo de trabajo de intensificar los intercambios entre la Junta y el Auditor Externo, la Dirección de Gestión de Riesgos y el IOAC, de conformidad con la subrecomendación 5.6 del informe de la consultora independiente, se descartó la idea de crear un subcomité de supervisión.

Próximas etapas

38. Habiendo concluido el examen de todas las recomendaciones que figuraban en el informe de la consultora independiente sobre el examen de la gobernanza de mayo de 2023, habiendo determinado el camino a seguir en relación con el informe separado del Auditor Externo sobre el examen específico de la delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo y habiendo adoptado una decisión sobre la recomendación 4 del informe de la DCI sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, el Grupo de trabajo ha previsto continuar su evaluación de las recomendaciones restantes de otras iniciativas en materia de gobernanza, concretamente las formuladas en la evaluación de la labor del PMA en 2023/2024 realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) y las recomendaciones restantes del mencionado informe de la DCI, y tiene previsto concluir su labor y presentar un informe final a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025.

ANEXO I

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|--|---|--|---|-----------------------------|---|
| <p>2. Para facilitar los debates y decisiones estratégicos, racionalizar y simplificar los documentos presentados a la Junta en lo que se refiere al formato, los límites al número de palabras y la información facilitada con objeto de comunicar de manera inteligente: “información estratégica para obtener resultados estratégicos.</p> | <p>Para facilitar los debates y decisiones estratégicos, racionalizar el formato y el contenido de los documentos presentados a la Junta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de política. La Junta respalda la propuesta de la Secretaría de presentar en los plazos establecidos documentos de política más estratégicos y acoge con satisfacción el compromiso de la Secretaría de elaborar proyectos de política más concisos (dentro de los límites establecidos en las directrices de 2004: 6.000 palabras para las políticas y 4.000 palabras para las actualizaciones de las políticas). • Planes estratégicos para los países. La Junta respalda la propuesta de la Secretaría de introducir un modelo revisado y simplificado para el texto explicativo de los PEP que permita exponer de forma más coherente la contribución, las prioridades y la ventaja comparativa del PMA en lo que respecta al apoyo a la trayectoria de los países para implementar la Agenda 2030, y de reducir la longitud de dichos documentos a entre 5.000 y 6.000 palabras (frente a las 9.000 palabras actuales).La Junta aconseja a la Secretaría que transmita el modelo revisado a los miembros. • Documentos de supervisión. La Junta solicita a las funciones de supervisión que refuercen los mensajes clave de los documentos de supervisión, en consonancia con las propuestas expuestas en la subrecomendación 5.3. • Documento de rendición de cuentas. La Junta solicita a la Secretaría que mejore la presentación de los documentos de rendición de cuentas, como se indica en la recomendación 6. | <p>Documentos de política: a partir de 2025 Modelo revisado de PEP: se aplicará a los países que presenten sus PEP en el segundo período de sesiones ordinario de 2025 Documentos de supervisión: véase la subrecomendación 5.3. Documento de rendición de cuentas: véase la recomendación 6</p> | <p>Dirección del PMA (documentos de política y rendición de cuentas) en estrecha consulta con los miembros de la Junta Ejecutiva Funciones de supervisión (documentos de supervisión)</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Importante ahorro de tiempo y costos para los miembros y la dirección del PMA Intercambios más ágiles y estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|--|---|---|---|---|---|
| <p>3. Actualizar el marco de formulación de políticas, definir los cometidos y las responsabilidades, y establecer procedimientos y criterios claros en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pasos y los plazos necesarios para formular o actualizar una política y hacer el seguimiento de su aplicación. • El número máximo, el formato y la frecuencia de las consultas oficiosas y otras reuniones informales para la formulación o actualización de cada política. • El uso de las nuevas tecnologías y de las herramientas digitales existentes para recabar las aportaciones y opiniones de los miembros de la Junta (por ejemplo, realizando consultas en línea) con el fin de aumentar la eficiencia e intensificar los intercambios con ellos, así como para el seguimiento | <p>3. Actualizar el marco de formulación de políticas del PMA. La Junta solicita a la Secretaría del PMA que actualice el marco de formulación de políticas del Programa para que el proceso sea más ágil, eficiente y previsible y las orientaciones de los miembros, más eficaces y estratégicas. En el marco actualizado debería definirse claramente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Pasos y plazos necesarios para formular, actualizar o retirar una política. La Junta respalda la propuesta de la Secretaría de realizar un análisis de las políticas en relación con cada PEP cada cuatro años, y un análisis de las deficiencias en el marco del compendio anual de las políticas, y aconseja a la Secretaría que tenga en cuenta los resultados de las evaluaciones de las políticas realizadas por la Oficina de Evaluación del PMA para contribuir a detectar las deficiencias en materia de políticas y determinar la necesidad de formular nuevas políticas o actualizar las ya existentes. También solicita a la Secretaría que, durante la labor de actualización del marco de formulación de políticas del PMA, examine los mecanismos existentes para retirar las políticas obsoletas. • 3.2 Proceso consultivo estratégico y eficiente con la Junta Ejecutiva, entre otras cosas (3.3) mediante el uso de herramientas digitales. La Junta respalda un enfoque en tres fases para agilizar la participación de la Junta en la formulación de políticas, consistente en lo siguiente: i) un debate estratégico informal entre la dirección del PMA y ella misma durante la fase de concepción de la política (entre otras cosas, estudiando la posibilidad de recurrir a talleres u otras modalidades de reunión), basado en una nota informativa sobre la política; ii) dos consultas oficiosas para que los miembros puedan examinar el proyecto avanzado de política: una consulta por escrito en línea, en la que el | <p>A partir de enero de 2025: celebración de consultas oficiosas con la Junta sobre el marco actualizado de formulación de políticas</p> <p>Primer período de sesiones ordinario de 2025: la actualización de la política relativa al marco normativo se presenta a la Junta para aprobación</p> <p>Segundo período de sesiones ordinario de 2025: análisis de las deficiencias en materia de políticas</p> | <p>Dirección del PMA, en estrecha consulta con los miembros de la Junta Ejecutiva y otras partes interesadas, Secretaría de la Junta Ejecutiva (puesta en marcha de la plataforma de consultas virtuales en línea para los asuntos de política)</p> | <p>Entre 30.000 dólares y 50.000 dólares (puesta en marcha de la plataforma de consultas virtuales en línea para los asuntos de política, subrecomendación 3.3)</p> <p>No se prevén costos adicionales para la aplicación de otras subrecomendaciones</p> | <p>Un proceso de formulación de políticas más ágil, eficiente y previsible que contribuya al ahorro de tiempo y costos para los miembros y la dirección del PMA</p> <p>Mejor comprensión de la función y la participación de la Junta en todo el proceso de formulación de políticas, lo que contribuye a que los miembros aporten contribuciones más eficaces y estratégicas</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|--|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| <p>de la implementación de las políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación de las partes interesadas. • La planificación de los procesos de ejecución y presupuestación cuando se adoptan políticas nuevas o se actualizan las existentes. • La presentación de informes a la Junta y la colaboración con esta última para facilitar los debates estratégicos necesarios durante las fases que requiere el proceso de formulación de políticas. | <p>proyecto de política se publicará en la plataforma de consulta virtual para que los miembros formulen observaciones por escrito, y una consulta presencial, teniendo en cuenta que podrá pedir, de ser necesario, que se organicen otras consultas oficiosas, y iii) la presentación de la política definitiva para su aprobación en un período de sesiones oficial. Solicita asimismo a la Secretaría que ponga de relieve las principales revisiones efectuadas en los proyectos de política tras cada consulta oficiosa que celebre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.4 Participación de las partes interesadas. La Junta aconseja a la Secretaría que lleve a cabo amplias consultas internas y externas con las partes interesadas de forma transparente e inclusiva para orientar el proceso de formulación de políticas. • 3.5 Planes de aplicación y presupuestos indicativos. La Junta aconseja que, en el momento en que apruebe una política nueva o actualizada, se adjunten como notas complementarias de esa política el plan de aplicación y el presupuesto indicativo correspondientes. | | | | |
| <p>4. Llevar a cabo el examen previsto del marco de políticas en el ámbito de la iniciativa en curso en materia de gobernanza en lugar de hacerlo como actividad aislada, a fin de determinar las posibles carencias y los pasos necesarios para abordar los problemas que se detecten.</p> | <p>4. No se requiere ninguna otra medida. El Grupo de trabajo ha presentado sus recomendaciones a la dirección del PMA sobre el examen en curso del marco de formulación de políticas, que sirve de base para ultimar la versión definitiva de la política que se publicará próximamente en esta materia. La Secretaría ha modificado los plazos para la finalización de este documento con el fin de garantizar la plena coordinación con las labores del Grupo de trabajo encargado del examen de la gobernanza y la coherencia con las recomendaciones derivadas de dicho examen en relación con esta política.</p> | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|--|--|--|--|-----------------------------|---|
| <p>5. Reexaminar y actualizar el marco de supervisión para abordar los problemas detectados en relación con:</p> | <p>5. Actualizar el marco de supervisión del PMA de conformidad con el actual plan de trabajo de la Secretaría que prevé la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas.</p> <p>La Junta solicita a la Secretaría que actualice el marco de supervisión del PMA de 2018 de conformidad con su plan de trabajo actual que prevé la transición a un marco de supervisión y rendición de cuentas en aplicación de las recomendaciones del informe de la DCI titulado “Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2023/3, párrafo 22),, y que le presente el marco actualizado para su aprobación.</p> | <p>Segundo trimestre de 2025: primera consulta oficiosa</p> <p>Tercer trimestre de 2025: segunda consulta oficiosa</p> <p>Segundo período de sesiones ordinario de 2025: presentación del marco actualizado a la Junta para aprobación</p> | <p>Dirección del PMA, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva y las funciones de supervisión</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Fortalecimiento del marco de supervisión y rendición de cuentas para orientar mejor las actividades de supervisión y rendición de cuentas del PMA y permitir a la Junta desempeñar mejor su función de supervisión</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> La posibilidad de que haya superposiciones entre las recomendaciones de los órganos de supervisión y de que estos órganos formulen recomendaciones contradictorias o inconexas acerca de riesgos y problemas idénticos o relacionados. | <p>5.1 No se requiere ninguna otra medida.</p> <p>Tras la interacción del Grupo de trabajo con las funciones de supervisión del PMA, la Junta reconoce que se ha logrado un buen nivel de coordinación entre los órganos de supervisión con el fin de evitar las superposiciones y que las sinergias o similitudes entre las recomendaciones derivadas de la supervisión podrían contribuir a reforzar o corroborar las recomendaciones.</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Los ciclos de reunión de datos, evaluación y presentación de informes de los distintos órganos de supervisión y sus consecuencias para las capacidades y los recursos de los equipos del PMA. | <p>5.2 No se requiere ninguna otra medida.</p> <p>Tras la interacción del Grupo de trabajo con las funciones de supervisión del PMA, la Junta reconoce que ha mejorado la coordinación entre estas funciones en lo que respecta a sus planes de trabajo, con lo que se han reducido las consecuencias para los equipos del PMA.</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|---|--|---|-----------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> La complejidad, la longitud y la presentación tardía de los documentos de la Junta y las consecuencias en la función de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva. | <p>5.3 Reforzar aún más los mensajes clave de los documentos de supervisión y hacer cumplir los plazos de publicación de la documentación de la Junta.</p> <p>La Junta refrenda la labor ya realizada para racionalizar y simplificar los documentos de supervisión que se le presentan y solicita a las funciones de supervisión que sigan reforzando los mensajes clave de esos documentos para permitirle desempeñar mejor su función de gobernanza estratégica. La Junta solicita asimismo a las funciones de supervisión que respeten los actuales plazos de publicación de la documentación de la Junta, tanto para los períodos de sesiones oficiales (cuatro semanas antes de su celebración) como para las reuniones oficiosas (dos semanas antes de su celebración).</p> | <p>Período de sesiones anual de 2025: documentos de supervisión actualizados para la Junta, con mensajes clave más claros</p> <p>A partir de enero de 2025: cumplimiento de los actuales plazos de publicación de la documentación de la Junta</p> | <p>Funciones de supervisión del PMA, Secretaría de la Junta Ejecutiva</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Fortalecimiento de la función de gobernanza estratégica de la Junta en materia de supervisión</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> La racionalización y la simplificación de los documentos de la Junta que son examinados por la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO. | <p>5.4 Determinar los temas de los programas de los períodos de sesiones de la Junta respecto de los cuales esta ha de recurrir al asesoramiento de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.</p> <p>En el Estatuto del PMA se dan orientaciones generales sobre qué documentos han de presentarse a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO: en el artículo XIV.4 se establece que la Junta debe recurrir al asesoramiento de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA. Después de que el Grupo de trabajo haya examinado la lista de los documentos del PMA que se presentan actualmente a estos dos órganos, la Junta solicita a la Secretaría que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV.6 del Estatuto acerca de todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA, proponga una lista de temas de los programas de los períodos de sesiones de la Junta en relación con los cuales esta deba recurrir al asesoramiento de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO, en consulta con ambos órganos consultivos, y que presente dicha lista a la Junta para su examen y aprobación.</p> | <p>Período de sesiones anual de 2025: presentación a la Junta, para aprobación, de una propuesta de lista de los temas de los programas de los períodos de sesiones de la Junta respecto de los cuales esta ha de recurrir al asesoramiento de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO</p> | <p>Miembros de la Junta Ejecutiva</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Asesoramiento más ágil y específico de la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO respecto de los asuntos relacionados con la administración financiera</p> <p>Fortalecimiento de la función de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva en asuntos financieros</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|---|---------------------------|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de seguimiento actuales y las posibles carencias relacionadas con las recomendaciones de los órganos de supervisión (como la CCAAP, el Comité de Finanzas de la FAO, el IOAC, la Oficina del Inspector General, las evaluaciones, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación, etc.). | <p>5.5 Reforzar los mecanismos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión.</p> <p>La Junta solicita a la Secretaría que i) centralice las medidas y los procesos de seguimiento de todas las recomendaciones formuladas por todos los órganos de supervisión a fin de reducir el riesgo de superposiciones y deficiencias; ii) conceda a los miembros acceso al tablero de seguimiento de las recomendaciones derivadas de la labor de supervisión del PMA, y iii) garantice que el nuevo marco de supervisión y rendición de cuentas del Programa incluya mecanismos para realizar un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión.</p> | A partir de enero de 2025 | Miembros de la Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA | No se aplica | Fortalecimiento de la función de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva en relación con los asuntos de supervisión |
| <ul style="list-style-type: none"> La frecuencia y el contenido de las reuniones oficiosas de la Junta y la evaluación de su pertinencia (por ejemplo, para eliminar el riesgo de repetición o ineficiencia). | <p>5.6 Fortalecer la coordinación de las reuniones oficiosas de la Junta sobre asuntos de supervisión, reducir el número de reuniones en función de su utilidad y establecer intercambios directos entre la Junta y el IOAC.</p> <p>La Junta solicita una mayor coordinación de sus reuniones oficiosas a los órganos de supervisión y asesoramiento con el fin de aumentar la eficiencia. Recomienda celebrar tres reuniones oficiosas al año, como mínimo, con el Inspector General, el Auditor Externo y la Dirección de Gestión de Riesgos del PMA. Recomienda asimismo que se mantenga la interacción actual con la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación y la Oficina de Deontología (dos veces al año) y con la Oficina de Evaluación (en el marco de la consulta anual y de las mesas redondas sobre evaluación), y señala que, si lo solicita, podrán celebrarse reuniones extraordinarias, según proceda.</p> <p>La Junta reconoce el mandato del IOAC de prestarle asesoramiento especializado independiente para ayudarla a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza en materia de supervisión y recomienda mantener intercambios periódicos</p> | A partir de enero de 2025 | Miembros de la Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, funciones de supervisión, IOAC, Secretaría de la Junta Ejecutiva | No se aplica (los costos de las reuniones adicionales entre la Junta y el IOAC se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría de la Junta Ejecutiva) | Fortalecimiento de la función de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva en relación con los asuntos de supervisión |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| | y directos entre ella misma y el IOAC, invitando a sus miembros a asistir a las reuniones de información que el IOAC celebra con regularidad. Recomienda asimismo que se evalúe periódicamente la pertinencia de estas reuniones oficiosas y que se realicen los ajustes necesarios en su formato, frecuencia y contenido. | | | | |
| <p>6. Racionalizar y simplificar los informes de modo que sirvan para los debates estratégicos y la adopción de decisiones en relación con la rendición de cuentas.</p> | <p>6. Mejorar la presentación del Informe Anual de las Realizaciones y del Plan de Gestión para facilitar los debates estratégicos y las decisiones relacionadas con la rendición de cuentas.</p> <p>La Junta reconoce que el Informe Anual de las Realizaciones y el Plan de Gestión son documentos básicos de rendición de cuentas y valora positivamente las medidas ya adoptadas para racionalizarlos con el fin de facilitar los debates estratégicos y la adopción de decisiones. Aconseja a la Secretaría que mejore la presentación de estos documentos: i) introduciendo las principales constataciones en forma de esquema al principio de cada parte del Informe Anual de las Realizaciones, y ii) centrando el Plan de Gestión en las secciones que requieren el asesoramiento de la Junta, reduciendo la longitud de las secciones descriptivas o de antecedentes y estudiando formas de presentar información compleja de una manera fácil de comprender (por ejemplo, mediante el uso de resúmenes gráficos y de explicaciones en forma de esquema).</p> | <p>Período de sesiones anual de 2025: presentación de la versión mejorada del Informe Anual de las Realizaciones a la Junta para aprobación</p> <p>Segundo período de sesiones ordinario de 2025: presentación de la versión mejorada del Plan de Gestión a la Junta para aprobación</p> | <p>Dirección del PMA, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Intercambios más estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA sobre asuntos de rendición de cuentas</p> <p>Decisiones más estratégicas de la Junta en relación con la rendición de cuentas</p> |
| <p>7. Definir los vínculos entre conceptos clave — “estrategia”, “política” y “factor catalizador”— para garantizar que sean bien comprendidos por los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones de gobernanza.</p> | <p>7. Definir con claridad los términos “estrategia”, “política” y “factor catalizador” y dar a conocer mejor las estrategias del PMA.</p> <p>La Junta solicita a la Secretaría que, en el próximo documento sobre el marco de formulación de políticas, incluya la definición de conceptos clave tales como “estrategia”, “política” y “factor catalizador”, indique los vínculos existentes entre estos conceptos y defina el proceso que permite determinar qué instrumento normativo se aplica. También aconseja a la</p> | <p>Definición de los términos que se incluirán en la próxima política relativa al marco normativo que se presentará a la Junta para aprobación en su primer período de</p> | <p>Dirección del PMA, en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Mayor comprensión de los conceptos clave como “estrategia”, “política” y “factor catalizador”, lo que contribuye a fortalecer las funciones de gobernanza estratégica de la Junta Ejecutiva en</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|--|---|---|--|--|
| | Secretaría que aumente la visibilidad de las estrategias del PMA publicando un inventario completo de las mismas en el sitio web de la Junta Ejecutiva. | sesiones ordinario de 2025 | | | relación con los asuntos estratégicos y de política |
| 9.3 Aprovechar y ampliar la actual plataforma de consultas virtuales en línea para los asuntos de política. | 9.3 No se requiere ninguna otra medida. Esta cuestión ya se abordó en el marco de las subrecomendaciones 3.2 y 3.3, en las cuales la Secretaría propuso utilizar la plataforma actual de consultas virtuales para el proceso de consulta sobre políticas. | No se aplica - véanse las subrecomendaciones 3.2 y 3.3 | No se aplica - véanse las subrecomendaciones 3.2 y 3.3 | No se aplica - véanse las subrecomendaciones 3.2 y 3.3 | No se aplica - véanse las subrecomendaciones 3.2 y 3.3 |
| 10. Establecer criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial, incluido un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva, que prevea un “período de espera” durante el cual los representantes de los miembros salientes de la Junta no puedan ser contratados por el PMA como miembros del personal. | 10.2 Introducir un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva. La Junta destaca que el código de conducta para prevenir el acoso, en particular, el acoso sexual, en el sistema de las Naciones Unidas puede aplicarse a todos sus actos y reuniones y recomienda adoptar las mejores prácticas de las Naciones Unidas vigentes en la materia aplicables a los órganos rectores. | A partir de enero de 2025 | Junta Ejecutiva | No se aplica | Mayor cumplimiento de los criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial |
| 11. Reexaminar y mejorar los procesos y las plataformas de creación de consenso, a saber: <ul style="list-style-type: none">El formato, el contenido, la finalidad, la frecuencia y los informes de las reuniones oficiosas, con el fin de asegurarse de que la Junta celebre los debates | 11.1 Formato, contenido, finalidad, frecuencia e informes de las reuniones oficiosas. Con respecto a la frecuencia, la finalidad, el contenido, el formato y la documentación de las reuniones oficiosas, la Junta: ➤ <i>frecuencia de las reuniones oficiosas</i> : aconseja a la Mesa que examine detenidamente el calendario de sus reuniones oficiosas y la distribución de los temas que figuran en su Programa de trabajo bienal y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo V de su Reglamento, relativo a las | A partir de enero de 2025: la Mesa examinará detenidamente el calendario de las reuniones oficiosas de la Junta y la distribución de los temas del programa de trabajo bienal. Principios de 2025: definición clara de los | Mesa de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA, Secretaría de la Junta Ejecutiva | No se aplica | Importante ahorro de tiempo y costos por parte de los miembros y de la dirección del PMA Intercambios más ágiles y estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|--|--|---|-----------------------------|--|
| <p>necesarios y proporcione orientación estratégica al PMA. Toda la documentación y las declaraciones por escrito deberían presentarse por medios electrónicos antes de las reuniones, y las reuniones deberían centrarse en los debates. Habría que analizar los distintos tipos de reuniones para ver si algunas de ellas podrían ser sustituidas por intercambios escritos utilizando la actual plataforma en línea.</p> | <p>funciones de la Mesa, evalúe la pertinencia y la importancia estratégicas de las reuniones previstas, teniendo en cuenta que se reserva el derecho a solicitar que se celebren las consultas oficiosas que resulten necesarias;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>finalidad de las reuniones oficiosas</i>: aconseja que, para cada reunión oficiosa, se definan con claridad los objetivos previstos y las orientaciones que se le solicitan; ➤ <i>contenido y formato de las reuniones oficiosas</i>: aconseja que las reuniones oficiosas se centren claramente en asuntos estratégicos, de política, de supervisión y financieros, y que se estudien otras modalidades, como talleres, almuerzos de trabajo o consultas por escrito en línea, para facilitar el diálogo sobre cuestiones más técnicas u otros asuntos que no requieran una decisión de la Junta, y ➤ <i>documentación de las reuniones oficiosas</i>: solicita que se fije un plazo oficial para la presentación de los documentos de las reuniones oficiosas —a saber, dos semanas antes de las reuniones en el caso de los documentos que se le deban presentar posteriormente para que adopte una decisión al respecto, y una semana en el caso de los documentos de las demás reuniones sobre asuntos que no requieran una decisión de su parte— para poder formular observaciones de mayor valor estratégico. | <p>objetivos de cada reunión, formatos alternativos, aplicación de plazos estrictos para la publicación de los documentos destinados a las reuniones oficiosas</p> | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • PEP: deberían celebrarse consultas en línea y por escrito antes de las consultas oficiosas para garantizar que todas las cuestiones técnicas se hayan planteado y abordado. Las reuniones deberían centrarse en los debates, con | <p>11.2 Proceso de consulta y aprobación por la Junta de los PEP.</p> <p>La Junta solicita a la Secretaría que implemente un proceso de consulta simplificado en relación con los PEP que prevea al comienzo una consulta por escrito en línea de cuatro semanas para que los miembros puedan transmitir por escrito sus observaciones técnicas sobre los proyectos de PEP y, tras la conclusión del examen en línea y la presentación de las respuestas de la dirección, una consulta oficiosa centrada en las cuestiones estratégicas. Aconseja a la Secretaría que mantenga</p> | <p>Proceso de consulta simplificado para los PEP: se aplicará a los PEP que deban presentarse a partir del segundo período de sesiones ordinario de 2025</p> | <p>Dirección del PMA, Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva</p> | <p>No se aplica</p> | <p>Utilización más eficiente del tiempo de la Junta durante los períodos de sesiones oficiales</p> <p>Intercambios más ágiles y estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|--|--|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| <p>presentaciones muy cortas al principio. El examen de los PEP en los períodos de sesiones oficiales de la Junta debería limitarse a la lectura de los proyectos de decisión pertinentes y a las formalidades protocolarias para confirmar su aprobación.</p> | <p>la práctica vigente de presentar los hallazgos de las evaluaciones sobre PEP al mismo tiempo que los nuevos PEP, tanto durante el proceso de consultas como durante la aprobación de los PEP en los períodos de sesiones oficiales, ya que dichos hallazgos constituyen una importante base de información empírica para los debates.</p> <p>La Junta aconseja que el formato para la presentación de los PEP durante los períodos de sesiones oficiales siga siendo el mismo que el que se utiliza actualmente, también en lo que respecta a la presentación de los principales hallazgos de las evaluaciones.</p> <p>En cuanto a la presentación de los asuntos operacionales, la Junta también aconseja que ya no se hagan presentaciones regionales durante sus períodos de sesiones y que los asuntos operacionales correspondientes a las distintas regiones se aborden en el marco de la presentación oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.</p> | | | | |
| <p>12. Revisar los cometidos y responsabilidades, la duración del mandato y las modalidades de trabajo de la Mesa de la Junta Ejecutiva a fin de garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una comprensión clara de las funciones y responsabilidades de la Mesa. | <p>12.1 No se requiere ninguna otra medida.</p> <p>Esta subrecomendación se abordó en el marco de las subrecomendaciones 13.1 (organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa) y 13.2 (elaborar un manual para los miembros de la Mesa), que figuran en el informe provisional del Grupo de trabajo.</p> | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|---|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> La alineación de la duración del mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva con la del mandato de los miembros de la Mesa celebrando las elecciones en enero. Los miembros de la nueva Mesa elegidos en enero tendrían también tiempo suficiente para prepararse para el período de sesiones anual. | <p>12.2 Celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra febrero, dedicando la primera parte exclusivamente a la elección de la Mesa, y revisar el artículo III.6 del Reglamento de la Junta Ejecutiva a fin de mantener los plazos actuales de publicación de la documentación relativa a los temas que se examinarán en febrero.</p> <p>La Junta decide celebrar el primer período de sesiones ordinario en dos partes, una en enero y otra en febrero: en enero se celebrará una breve reunión dedicada exclusivamente a la elección de la Mesa; tras dicha elección, el período de sesiones se suspenderá y se reanudará en febrero para tratar los asuntos que suelen examinarse en el primer período de sesiones ordinario. Ambas partes se celebrarán de forma presencial en la Sede del PMA. Decide asimismo mantener los plazos vigentes de publicación de los documentos relativos a los temas que se examinarán en febrero y observa que el artículo III.6 de su Reglamento debería revisarse en consecuencia.</p> | <p>Segundo período de sesiones ordinario de 2024: aprobación por la Junta de la división del primer período de sesiones ordinario y del artículo III.6 revisado</p> <p>Enero de 2025: celebración del primer período de sesiones ordinario dividido, con elecciones de la Mesa en enero</p> | <p>Miembros de la Junta Ejecutiva, Mesa de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva</p> | <p>No se aplica (el costo de la reunión adicional para la elección de la Mesa es mínimo y podría sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría de la Junta Ejecutiva)</p> | <p>La alineación de la duración del mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva con la del mandato de los miembros de la Mesa contribuye a un funcionamiento más eficaz de la Mesa</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Que el mandato de los miembros de la Mesa sea lo suficientemente prolongado para que los miembros de la nueva Mesa puedan entender sus funciones y desempeñarse de la mejor manera. La Junta puede llegar a acuerdos sobre las formas de trabajar de la Mesa, lo que abarcaría el nombramiento de coordinadores para un | <p>12.3 No se requiere ninguna otra medida.</p> <p>La Junta decide no introducir ningún cambio en el mandato vigente de los miembros de la Mesa, según el cual estos se nombran por un año.</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> | <p>No se aplica</p> |

**CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS:
RECOMENDACIONES RESTANTES DEL INFORME DE LA CONSULTORA INDEPENDIENTE**

| Recomendaciones del informe de la consultora independiente | Subrecomendaciones y medidas propuestas | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---|--|--|---|--|---|
| período de dos años en lugar de uno. | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Que todas las listas adopten un enfoque armonizado para difundir la información y recoger las aportaciones mediante: <ul style="list-style-type: none"> la redacción de un proyecto de mandato de los coordinadores de las listas, acompañado de una descripción de los métodos de trabajo. | <p>12.4 Incluir las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas en el manual que se elaborará para los miembros de la Mesa.</p> <p>La Junta aconseja incluir las funciones y responsabilidades generales de dichos coordinadores en el manual para los miembros de la Mesa que se elaborará con arreglo a la subrecomendación 13.2 que figura en el informe provisional del Grupo de trabajo (WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1).</p> | Principios de 2025: presentación del manual de la Mesa, en el que figuran las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas | Mesa de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva | No se aplica | Mayor comprensión de las funciones y responsabilidades de los coordinadores de las listas, lo que contribuirá a aumentar la eficiencia de la labor de la Mesa |
| <ul style="list-style-type: none"> Que todas las listas adopten un enfoque armonizado para difundir la información y recoger las aportaciones mediante: <ul style="list-style-type: none"> la asignación de un oficial de apoyo administrativo de la Secretaría de la Junta Ejecutiva a cada lista electoral. Este apoyo administrativo adicional alentaría a más Estados Miembros a ser coordinadores de lista. | <p>12.5 Estudiar la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar la labor de los coordinadores de las listas.</p> <p>La Junta aconseja que se estudie la posibilidad de utilizar herramientas digitales para respaldar la labor de los coordinadores de las listas.</p> | A partir de 2025 | Coordinadores de las listas, Secretaría de la Junta Ejecutiva | No se aplica | Los coordinadores de las listas reciben más apoyo para llevar a cabo su labor, lo que se traduce en una mayor eficiencia |
| Estimación del costo total de la aplicación de estas recomendaciones | | | | 30.000 dólares – 50.000 dólares | |

ANEXO II

| CUADRO A.2: MEDIDAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LOS TEMAS EXPUESTOS EN EL INFORME SEPARADO DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL EXAMEN ESPECÍFICO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LA JUNTA EJECUTIVA EN LA DIRECTORA EJECUTIVA, TAL Y COMO LAS PRESENTÓ EL AUDITOR EXTERNO AL GRUPO DE TRABAJO | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | Temas que pueden requerir la adopción de medidas | Esfera | Medida propuesta | Fuente |
| 1 | Establecer un sistema transparente que permita hacer un seguimiento de las decisiones de la Junta Ejecutiva relacionadas con la delegación de facultades, así como un inventario de las facultades delegadas. | Administración de la delegación de facultades | La Junta Ejecutiva solicita al Secretario de la Junta Ejecutiva que establezca dicho sistema/inventario. | |
| 2 | Establecer responsabilidades claras y mecanismos de seguimiento transparentes para las medidas relacionadas con la delegación de facultades previstas en las decisiones de la Junta Ejecutiva y para la supervisión de las facultades delegadas. | Administración de la delegación de facultades | La Junta Ejecutiva solicita al Secretario de la Junta Ejecutiva que establezca dicho sistema/inventario. | |
| 3 | Comprobar si los procedimientos de delegación de facultades actuales cumplen los requisitos del Estatuto para presentar, examinar y aprobar los objetivos y el monto del presupuesto anual, así como al desempeño general de la dirección del PMA. | Delegación de facultades en materia presupuestaria | La Junta Ejecutiva pide al PMA que presente una declaración al respecto. El Auditor Externo lleva ocupándose de esta cuestión desde que concluyó el período de sesiones anual de 2023 de la Junta Ejecutiva y seguirá ocupándose de ella. Una declaración del PMA contribuiría a proseguir los debates sobre este tema. | Véase el capítulo 2 "Presupuesto" del Informe detallado del Auditor Externo (WFP/EB.A/2024/6-A/1). En concreto, véanse las recomendaciones que figuran en los párrafos 34, 35, 49, 57, 68, 69, 80, 87. |

**CUADRO A.2: MEDIDAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LOS TEMAS EXPUESTOS EN EL INFORME SEPARADO DEL AUDITOR EXTERNO
SOBRE EL EXAMEN ESPECÍFICO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LA JUNTA EJECUTIVA EN LA DIRECTORA EJECUTIVA,
TAL Y COMO LAS PRESENTÓ EL AUDITOR EXTERNO AL GRUPO DE TRABAJO**

| | Temas que pueden requerir la adopción de medidas | Esfera | Medida propuesta | Fuente |
|---|--|--|--|--|
| 4 | Analizar si es necesario definir con mayor precisión el término “presupuesto anual”, por ejemplo, en un artículo del Reglamento General, para dar efecto a los requisitos establecidos en el Estatuto. | Delegación de facultades en materia presupuestaria | La Junta Ejecutiva pide al PMA que presente una declaración al respecto. El Auditor Externo abordará esta cuestión y propondrá a la Junta Ejecutiva un camino a seguir. | Véase el capítulo 2 “Presupuesto” del Informe detallado del Auditor Externo (WFP/EB.A/2024/6-A/1). En concreto, véanse las recomendaciones que figuran en los párrafos 49, 57, 68, 69. |
| 5 | Comprobar si la Junta Ejecutiva ha conservado las facultades suficientes para desempeñar sus funciones de supervisión y gobernanza y si las facultades de gobernanza podrían mejorar dando mayor peso a las decisiones sobre la aprobación de cuestiones estratégicas que a las que implican simplemente tomar nota de un determinado contenido. | Facultades de la Junta Ejecutiva | Este examen debe basarse en los resultados de las medidas propuestas para los puntos 1 y 2. La Junta Ejecutiva pide a su Secretario que redacte un proyecto de artículo del Reglamento para definir los distintos tipos de decisiones (por ejemplo, las que suponen tomar nota, aprobar, examinar, decidir) y el proceso de tramitación correspondiente, y que se lo presente para su aprobación. | |
| 6 | Establecer una norma de procedimiento que determine el nivel apropiado en el que situar las disposiciones relativas a la delegación de facultades —el Reglamento General o el Reglamento Financiero— y los casos en que deba establecerse un artículo específico en el Reglamento General para dar efecto al Estatuto. | Administración de la delegación de facultades | La Junta Ejecutiva pide a su Secretario que redacte un proyecto de norma de procedimiento para su Reglamento y que se lo presente para aprobación. | |

ANEXO III

| CUADRO A.3: GRUPO DE TRABAJO DE LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE EL EXAMEN DE LA GOBERNANZA - LISTA DE MIEMBROS | |
|---|---|
| Lista A | <p>Sra. Lamia Ben Redouane, Consejera y Representante Permanente Adjunta de <u>Argelia</u> (diciembre de 2023 – julio de 2024)</p> <p>Sra. Yasmina Ayadat, Agregada y Representante Permanente Suplente de <u>Argelia</u> (julio de 2024 – octubre de 2024)</p> <p>Sr. Oussama Achouri, Secretario de Asuntos Exteriores y Representante Permanente Suplente de Argelia (desde octubre de 2024)</p> <p>Sr. Abdellah Larhmaid, Ministro Consejero y Representante Permanente Adjunto de <u>Marruecos</u></p> <p>Dr. Médi MOUNGUI, Segundo Consejero y Representante Permanente Suplente del <u>Camerún</u></p> |
| Lista B | <p>Excmo. Sr. Jean-Paul Carteron, Embajador y Representante Permanente de las <u>Islas Salomón</u> (diciembre de 2023 – junio de 2024)</p> <p>Sr. Khalid Mehboob, Asesor y Representante Permanente Suplente del <u>Pakistán</u></p> <p>Excmo. Sr. Satya Rodrigo, Embajador y Representante Permanente designado de <u>Sri Lanka</u> (desde julio de 2024)</p> <p>Sra. Siti Normaznie Abdul Muttalib, Primera Secretaria (Asuntos Agrícolas) y Representante Permanente Suplente de <u>Malasia</u> (diciembre de 2023 – mayo de 2024)</p> |
| Lista C | <p>Excmo. Sr. Miguel García Winder, Embajador y Representante Permanente de <u>México</u></p> <p>Excmo. Sr. Carlos Bernardo Cherniak, Embajador y Representante Permanente de la <u>Argentina</u> (diciembre de 2023 – julio de 2024)</p> <p>Sra. Alicia Silvana Barone, Ministra Plenipotenciaria y Representante Permanente Adjunta de la <u>Argentina</u> (desde julio de 2024)</p> <p>Sr. Tomás Alberto Duncan Jurado, Consejero y Representante Permanente de <u>Panamá (Presidente)</u></p> |
| Lista D | <p>Sr. Alexander Ernst, Primer Secretario y Representante Permanente Suplente de <u>Alemania</u></p> <p>Sr. Yves Francis Guinand, Consejero y Representante Permanente Suplente de <u>Suiza</u></p> <p>Sra. Elizabeth A. Petrovski, Especialista en Finanzas y Supervisión y Representante Permanente Suplente de los <u>Estados Unidos de América (Vicepresidenta)</u></p> |
| Lista E | <p>Excmo. Sr. Zsolt Belánszky-Demkó, Embajador y Representante Permanente de <u>Hungría</u></p> <p>Sr. Roman Diatka, Consejero y Representante Permanente de <u>Chequia (Vicepresidente)</u></p> <p>Excmo. Sr. Artur Pollok, Embajador y Representante Permanente de <u>Polonia</u> (diciembre de 2023 – julio de 2024)</p> <p>Sr. Marcin Rychły, Tercer Secretario y Representante Permanente Suplente de <u>Polonia</u> (desde julio de 2024)</p> |

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

| | |
|-------------|--|
| CCAAP | Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto |
| DCI | Dependencia Común de Inspección |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| IOAC | Comité Consultivo de Supervisión Independiente |
| ONU-Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| PEP | plan estratégico para el país |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNOPS | Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos |